



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL 8000582671 contra BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA 36313158. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-522-00.

Atendiendo lo solicitado por las partes y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo propuesto por el CENTRO METROPOLITANO PROPIEDAD HORIZONTAL contra BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-